



TRIBUNAL ELECTORAL

Sgo. del Estero

En la Ciudad de Santiago del Estero, a Ocho días del mes de Noviembre de Dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, con la asistencia de los Miembro Dr. Raúl Julio Cesar Abate y Dra. Mabel M. de Llinas, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución:-----

AUTOS: “EXPTE. N° 99 /2013 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCION DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR 2013”.-----

Y VISTOS: Los actuados: Expte. N° 100/2013. FRENTE de IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES. Integrado por Partidos Izquierda Por Una Opción Socialista y Obrero; Expte. N° 102/2013. FRENTE CIVICO POR SANTIAGO. Integrado por Partidos Federal, Movimiento Justicia Y Libertad, Mov. De Acción Vecinal, Compromiso Social, Movimiento Para La Acción Solidaria, Movimiento Cívico Progresista, Bases Populares, de la Victoria, Integración 2 de Abril, Social de Centro, Movimiento de las Provincias Unidas, MO.DE.JU.SO., Memoria y Participación, Principios y Acción Republicana y Encuentro para el Progreso; **Expte. N° 103 /2013.** FRENTE CRUZADA Y LEALTAD. Integrado por Partidos Conservador Popular, Progreso Social y Autonomista; **Expte. N° 104/2013.** FRENTE PARA LA VICTORIA. Integrado por Partidos Justicialista y de la Corriente Renovadora y Expte. N° 105/2013. FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL. Integrado por Partidos Unión Cívica Radical, Movimiento Libres Del Sur, Reformador Esperanza Para Todos y PRO Propuesta Republicana, en los que distintos Partidos Políticos de orden provincial solicitan el reconocimiento de Alianzas y/o Frentes Electorales, a los fines de su intervención en las elecciones generales convocadas para el día 27 de octubre de 2013.-----

Y CONSIDERANDO: I.- Que conforme a lo ordenado por este Tribunal, se ha realizado la audiencia de control y/u oposición a los reconocimientos solicitados en los expedientes indicados en los Vistos de la presente. Que dicha Audiencia –oportunidad indicada para realizar oposiciones o impugnaciones y contestar los mismos - fue establecida en la resolución de cronograma electoral dictada por este Tribunal y debidamente notificada, según constancias obrantes en autos. -----

II.- Que del acto de la audiencia, se ha labrado acta textual y que se agrega en autos.- Que los Apoderados presentes en la audiencia no han realizado impugnaciones u observaciones a las solicitudes sub examine.-----

III.- Que en virtud a la ausencia de cuestionamientos y a que todas las presentaciones cumplen con los recaudos exigidos por la ley a los fines de la oficialización de los frente conformados que dan cuenta las actuaciones indicadas en el Visto de la presente, se considera procedente hacer lugar a las peticiones.-----

IV.- Que si bien excede el marco de lo dispuesto por el Art. 45 del Cod. Electoral como materia de la audiencia de control de solicitudes de oficialización de frentes y/o alianzas electorales, se estima pertinente receptor favorablemente las reservas de color y número identificatorio conforme lo indican en los actuados antes relacionados.-----



TRIBUNAL ELECTORAL

Sgo. del Estero

Por todo ello, y oído el Ministerio Fiscal , el **Tribunal Electoral De La Provincia**
RESUELVE:-----

Primero: OFICIALIZAR en consecuencia, los frentes electorales, conforme fueran presentados e indicados en los Vistos de la presentes, a saber: FRENTE de IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES. Integrado por Partidos Izquierda Por Una Opción Socialista y Obrero; FRENTE CIVICO POR SANTIAGO. Integrado por Partidos Federal, Movimiento Justicia Y Libertad, Mov. De Acción Vecinal, Compromiso Social, Movimiento Para La Acción Solidaria, Movimiento Cívico Progresista, Bases Populares, de la Victoria, Integración 2 de Abril, Social de Centro, Movimiento de las Provincias Unidas, MO.DE.JU.SO., Memoria y Participación, Principios y Acción Republicana y Encuentro para el Progreso; FRENTE CRUZADA Y LEALTAD. Integrado por Partidos Conservador Popular, Progreso Social y Autonomista; FRENTE PARA LA VICTORIA. Integrado por Partidos Justicialista y de la Corriente Renovadora y FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL. Integrado por Partidos Unión Cívica Radical, Movimiento Libres Del Sur, Reformador Esperanza Para Todos y PRO Propuesta Republicana.-----

Segundo: AUTORIZAR a los frentes, el uso de color y de número identificador, conforme fueran solicitado y se detalla: Frente Cívico por Santiago: Color 199U, 659U de la escala Pantone y blanco y negro en combinación, Número 503; Frente Cruzada y Lealtad: Color Azul francia, Número 7, Frente para la Victoria: Color Azul Pantone 3005, Número 505 y Frente Progresista Cívico y Social: Color Azul Pantone 539 y Rojo Pantone 485, Número 501.-----

Tercero: AGREGAR copia de la presente en los autos indicados en los Vistos de esta Resolución.-----

Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-----

Fdo. Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dr. Raúl Julio Cesar Abate y Dra. Mabel M. de Llinas, por ante mi, Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti. ES COPIA. CONSTE